



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 067 - 2016

16 MAR. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto el Memorando N°832-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 14 de marzo de 2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se asigne el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN al haber sido encargado de la Administración del PARQUE JOSE MARIA ARGUEDAS “EL MIGRANTE”, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2016 de fecha 02.03.2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.750.00 en la División Administrativa del Parque EL MIGRANTE para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor JORGE LUIS HANDALL BENDEZU, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°038-2016 de fecha 02.03.2016 se da por concluida la designación del Servidor JORGE LUIS HANDALL BENDEZU a partir del 02.03.2016 en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque José María Arguedas “EL MIGRANTE” y, se designa en dicho cargo al Sr. GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN como Encargado de la administración del mismo a través de la Resolución de Secretaría General N° 040-2016 de fecha 02.03.2016;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la División Administrativa del Parque José María Arguedas “EL MIGRANTE” a nombre del Servidor Sr. GOYO ROBERTO OSCCO HUAMAN, asignándosele dicho fondo hasta por la suma de S/.750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA y 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ Gerente Administrativo SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima